



*Política migratoria: Inmigración masiva al Ecuador*

*Migration Policy: Mass Immigration to Ecuador*

*Política de migração: imigração em massa para o Equador*

Yamileth Andrea Arteaga-Alcívar <sup>I</sup>  
[yarteagaf@flacso.edu.ec](mailto:yarteagaf@flacso.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-0675-0203>

Lucía Fernanda Begnini-Domínguez <sup>II</sup>  
[lbegnini@itsjapon.edu.ec](mailto:lbegnini@itsjapon.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-5578-3004>

**Correspondencia:** [yarteagaf@flacso.edu.ec](mailto:yarteagaf@flacso.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Revisión

\* **Recibido:** 27 de marzo de 2022 \* **Aceptado:** 17 de abril de 2022 \* **Publicado:** 13 de mayo de 2022

- I. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador.
- II. Instituto Superior Tecnológico Japón (ISTJ), Ecuador.

## Resumen

En el año 2008 ocurrieron ciertos acontecimientos que afectaron directamente la empleabilidad en el país; entre estos factores se destacó la aprobación de la constitución de Montecristi en la cual se prohibía la forma de empleo de la tercerización y se regulaba al empleo por horas, lo cual produjo que la tasa de empleo pleno se situase en el 44,8%. Todos estos acontecimientos determinaron que Ecuador se convirtiera en un lugar atractivo para los inmigrantes, quienes vieron al mismo como lugar de destino y de tránsito. De acuerdo a la hipótesis esbozada, la política en movilidad humana en el Ecuador no aborda el problema de la migración en el ámbito laboral.

**Palabras claves:** Inmigración; mercado laboral; política migratoria; process tracing; Ecuador.

## Abstract

In 2008 certain events occurred that directly affected employability in the country; Among these factors, the approval of the Montecristi constitution stood out, in which outsourcing was prohibited and hourly employment was regulated, which caused the full employment rate to stand at 44.8%. All these events determined that Ecuador became an attractive place for immigrants, who saw it as a place of destination and transit. According to the hypothesis outlined, the human mobility policy in Ecuador does not address the problem of migration in the workplace.

**Keywords:** Immigration; labor market; migration policy; process tracing; Ecuador.

## Resumo

Em 2008 ocorreram alguns eventos que afetaram diretamente a empregabilidade no país; Dentre esses fatores, destacou-se a aprovação da constituição de Montecristi, que proibiu a terceirização e regulou o emprego por hora, o que fez com que a taxa de pleno emprego ficasse em 44,8%. Todos esses acontecimentos determinaram que o Equador se tornasse um lugar atrativo para os imigrantes, que o viam como um lugar de destino e trânsito. De acordo com a hipótese delineada, a política de mobilidade humana no Equador não aborda o problema da migração no local de trabalho.

**Palavras-chave:** Imigração; mercado laboral; política de imigração; rastreamento de processos; Equador.

## Introducción

La concepción de política migratoria que se tiene en la actualidad en el Ecuador ha tenido una serie de transformaciones que data desde finales del siglo XIX, período en el que se elaboraron las primeras normas de extranjería, en donde se estipuló que los extranjeros gozarían de garantías constitucionales, así para Ramírez (2014) desde la formación de los estados nación, el tema de inmigración en el país estuvo colocado sobre la mesa, y al mencionar a Sayad (1996), este corroborará que “para que haya inmigrantes es preciso que haya fronteras y territorios nacionales, es preciso que haya extranjeros”. Con este preámbulo, las primeras leyes concernientes a movilidad humana, tuvieron un “apertura segmentado”, puesto que “los inmigrantes de la región andina tuvieron algunos privilegios de recepción; los europeos y norteamericanos fueron bienvenidos; mientras que a otros extranjeros, como los chinos o los gitanos, no se les admitió y fueron rechazados y expulsados” (Ramírez 2014, 16).

La lógica migratoria en aquel entonces respondía a que estos extranjeros contribuirían a los planes de colonización y progreso, por esa razón se les concedió liberaciones aduaneras, pasajes gratuitos, entre otras, situación distinta ocurrió ya en la segunda mitad del siglo XX, en donde el enfoque de la política migratoria se concertó en el control y la seguridad, “es en esta época que se crea la Oficina de Estadísticas, que tenía como fin el control y monitoreo de la población extranjera, sobre todo de aquellos que fueron clasificados como «no deseables»” (Ramírez 2014, 17). Un hecho particularmente relevante ocurrió en el 1938, en donde los temas de extranjería e inmigración fueron delegados al Ministerio de Policía, quienes tenían la potestad de expulsar a los extranjeros que no eran “beneficiosos” para el país, la perspectiva de control impuesta en esta época era que todo extranjero se consideraba sospechoso, de hay el requisito de tener visa en el pasaporte para poder ingresar al país.

En la actualidad el Gobierno ecuatoriano ha suscrito más de diez tratados internacionales en materia de derechos de las personas en movilidad humana y protección de migrantes, en respuesta al paradigma del constitucionalismo latinoamericano de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, la Constitución de la República del Ecuador, 2008, (CRE), refiere en varios de sus artículos: 9, 40, 392, entre otros, la protección, igualdad de derechos y regulación de los inmigrantes dentro del territorio nacional, así como “la prohibición de discriminación por el estatus migratorio, el derecho

de asilo y refugio, el principio de no devolución, y la enunciación expresa de que ninguna persona será considerada ilegal por su condición migratoria” (Burbano, Zaldívar y Vera 2019).

Ante la necesidad de una legislación que ejecute de forma integral los preceptos constitucionales, respecto a derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana, la Asamblea Nacional República del Ecuador (2017), elaboró la Ley de Movilidad Humana, cuyos principios fueron los siguientes: Ciudadanía universal, libre movilidad humana, prohibición de criminalización, protección de las personas ecuatorianas en el exterior, igualdad ante la ley y no discriminación, pro-persona en movilidad humana, interés superior de la niña, niño y adolescente, y no devolución. Adicional a esta Ley regulatoria, que sirve como complemento jurídico a la CRE, existen tres instrumentos normativos en los que se concretan las políticas en movilidad humana, y cada uno deviene del primero, así tenemos el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, al cual están sujetos todas las políticas, programas y proyectos públicos, siendo su observancia obligatoria para el sector público y demás sectores, en donde se establece que Ecuador en materia de movilidad humana es un referente, debido a que “atiende a las poblaciones inmigrantes y emigrantes con políticas públicas generales que benefician al conjunto de la población sin discriminación por situación migratoria y específicas para llegar con una atención precisa a problemáticas puntuales” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades, 2017, pág. 105). El segundo instrumento es la Agenda de Política Exterior 2017-2021, que se articula con los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, dentro de sus objetivos está el objetivo número cinco, que consiste en “promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, pág. 58). Y en tercer lugar se encuentra el Plan Nacional de Movilidad Humana, que establece cuatro políticas derivadas del objetivo cinco de la Agenda de Política Exterior:

1. Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad a nivel internacional;
2. Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana;
3. Generar condiciones para fomentar una migración ordenada, segura y regular;
4. Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2018, 9).

Ante lo expuesto es meritorio recalcar el papel que desempeñan las políticas públicas, ya que estas consiguen “maximizar el impacto de la inmigración sobre la economía del país de acogida y facilita su proceso de integración” (Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD)

2017, 45), de ahí que una inadecuada integración no sólo contribuirá menos al desarrollo de las sociedades de acogida, sino que también aumentarán los conflictos en términos de cohesión social. En esa misma línea, “una gestión adecuada, acompañada de medidas de apoyo a los migrantes enfocadas en sus perspectivas en términos de empleo y desarrollo de habilidades, la migración laboral puede generar oportunidades tanto para los países de destino como para los de origen” (Baptista, Rosas y Arboleda 2019), lo cual resulta beneficioso para los migrantes, y por ende, sus familias. Desde esta perspectiva, el derecho a migrar reconocido constitucionalmente en el Ecuador constituyó la superación de la doctrina de la securitización del Estado como forma de gobernanza de la migración, para trasladarla al campo de los derechos humanos (Zambrano 2019).

Subsecuentemente, es necesario entender cómo se estructura el mercado laboral en el Ecuador para una adecuada correlación con las políticas migratorias; según “B. Gazier se pueden constituir varios grandes grupos de personas, según sea su situación en materia de inserción en el mercado de trabajo (Gazier 1991: 44)” (Citado por Neffa, y otros 2014, 9). De hecho, para este autor tanto la categorización y contabilización de las categorías de personas se puede realizar en dos momentos: antes (ex-ante), donde se coloca la Población Económicamente Activa (PEA), y la Población Económicamente Inactiva (PEI), esta última se ubica fuera del mercado de trabajo por decisión, edad o situación, en suma, dentro de la PEA se encuentra la población ocupada y desocupada; asimismo, después (ex-post) del ingreso al mercado de trabajo, se encuentran los que tienen un empleo (ocupados o sub-ocupados), y los que no poseen ninguno.

Del mismo modo, la estructura del mercado laboral en Ecuador se compone de la PEA, y dentro de esta se diferencia entre la población con empleo: adecuado, inadecuado y no clasificado, y la población en desempleo: abierto u oculto (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos 2016). Agregando a lo anterior, el mercado laboral está intrínsecamente relacionado con el factor económico y social, de ahí que su eficacia favorezca al desarrollo, “un buen funcionamiento del mercado laboral asegura que los empleadores encuentren trabajadores con las competencias adecuadas para desarrollar sus actividades y que todos los trabajadores reciben una remuneración que corresponde a sus competencias” (Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) 2017, 80). Sin embargo, ese escenario ideal, se encuentra lejos de su cristalización, por condiciones de empleabilidad, constituyendo el mercado laboral un fenómeno dinámico, en donde intervienen diversas aristas como el proceso migratorio, en donde “la inmigración se ve a menudo como un factor negativo entre las poblaciones autóctonas, que temen que podría reducir los salarios

o reducir las oportunidades de trabajo” (Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) 2017, 94).

Por consiguiente, existen dos factores relacionados al mercado de trabajo y de idiosincrasia político-administrativa, que implica el bienestar de los migrantes durante el tránsito, y en el lugar de destino, estos son: la condición migratoria, y su inserción en el mercado de trabajo:

La inserción de los migrantes en el mercado de trabajo constituye una ventana de entrada a un conjunto de mecanismos de inclusión y derechos, especialmente si el trabajo es formal. La participación en el mercado laboral informal sería a la vez una vía de inclusión sólo económica en la medida en que suponga un cierto nivel de ingresos y de bienestar, y no una condición de explotación y violación de derechos (Maldonado, Martínez y Martínez 2018, 29).

De ahí, la importancia del presente proyecto de investigación, enfocado en la “inmigración venezolana” y como la política en movilidad humana anticipa o no los problemas de empleo suscitados durante la última década en el país, debido a que, dependiendo de la magnitud e intensidad este fenómeno puede influir en la demografía, estructura o dinámica de un país o ciudad; afectando la vida de una o varias familias. Se estima que a escala mundial en el año 2020 “la mayor pérdida de ingresos provenientes del trabajo de los trabajadores, a saber, un 10,3%, se registró en las Américas, al tiempo que la menor pérdida (6,6%) se produjo en Asia y el Pacífico” (Organización Internacionald del Trabajo (OIT) 2021).

### *Hipótesis*

El problema es cómo la política en movilidad humana aborda el problema de la inmigración venezolana en el ámbito laboral. La hipótesis consiste en que el gobierno ecuatoriano fracasó en anticipar los problemas en materia laboral que la inmigración masiva de ciudadanos venezolanos acarrearía. De acuerdo a consideraciones de Carella, Frea y Jacobo (2021), este resultado negativo se observa a nivel de los países de la región latinoamericana, puesto que la presencia de las personas trabajadoras migrantes en el mercado laboral es diversa, “aunque destacan tendencias estructurales, como la presencia creciente de migrantes en los países y, en especial, la de las personas trabajadoras adultas de 25 años y más”, específicamente en la población adulta se evidencia mayor nivel de participación laboral en relación a la población total del país de destino, es decir, “la tasa de participación de las personas migrantes es mayor a la tasa de participación del total del país, por lo que se desprende que es mayor que los trabajadores nacionales”, esta característica es más notable en países que han experimentado mayores flujos migratorios durante la década del 2010.

En el país los flujos migratorios aumentaron a partir del año 2008, en el gobierno del presidente Rafael Correa, donde se situó a Ecuador como país de libre tránsito de personas, todo esto en el marco de la ciudadanía universal, la globalización y la promoción turística, además se eliminaron las visas de ingreso para los extranjeros, flexibilizando así las políticas de migración (Zambrano 2019). De lo expresado se puede inferir que “los movimientos migratorios recientes estarían asociados a la necesidad de generación de ingresos, la cual impulsarían a los migrantes a participar en el mercado laboral a tasas muy superiores a los nacionales” (Carella, Frean y Jacobo 2021, 4). En suma, el estudio investigativo existente es de gran importancia porque arrojará datos reales sobre la política en movilidad humana, y los problemas de empleo que genera la inmigración de venezolanos en el Ecuador durante la última década, y su correlación con el desarrollo del país. Por todo lo expuesto, el objetivo general de esta investigación es determinar como la política en movilidad humana fracasó en anticipar los problemas de empleabilidad que generaría la inmigración masiva de venezolanos en el Ecuador durante la última década. Para lo cual se utilizará literatura del diseño de políticas, donde una política resulta de la interacción entre la adopción de objetivos, formulación, aplicación y contexto que precisa la combinación de instrumentos que después es beneficiado por un gobierno.

## **Marco analítico**

### ***Diseño de la política***

El marco de diseño de políticas es “una forma de enmarcar las preguntas y las pruebas que deseamos recopilar, para generar inductivamente ideas sobre los mecanismos que creemos que operan para conducir a ciertos tipos de resultados” (Dowding 2015, 131) (Peters y Guillaume, Handbook of Research Methods and Applications in Comparative Policy Analysis 2020), por ello, se puede decir que el que atañe es un enfoque realista del diseño de políticas.

### ***Proceso causal***

En el enfoque realista del diseño de políticas el proceso causal está desencadenado por:

- 1.-La fijación de la agenda. Se estima que la propuesta sea coherente en torno a la inmigración existente al momento, y canalice las necesidades en el ámbito laboral.
- 2.- Formulación de la política. Se espera que exista alguna variación o cambio en función de la política para atender todas las demandas del mercado de trabajo y los inmigrantes.

3.-Coordinación intersectorial. Al existir cambio en el sistema institucional se puede limitar la actuación de muchas instituciones, o a su vez creación de muchas otras.

4.-Interacciones políticas. Se augura una mayor participación de los actores no estatales en la aplicación y evaluación de la política.

5.- Resultado de la política. Se propende observar cambio en las instituciones, lo que mostrará el éxito o denuedo de la nueva política.

### ***Observaciones empíricas***

“En el diseño de políticas, los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización son tratados como evidencias de la existencia de una política (Hood, 1986)” (Peters, Rodrigues, y otros 2019). Para el presente modelo analítico se utilizará los cuatro tipos de instrumentos que se emplean en toda política pública, “en el diseño realista de políticas, los instrumentos son tratados como tests de tipo aro. La racionalidad detrás de esta convención es que, si existe una política, hay una alta probabilidad de encontrar rastros de ella en estos instrumentos” (Peters, Rodrigues, y otros 2019), mismos que se describen a continuación:

La nodalidad se entiende como las acciones que un gobierno emprende para la recolección, generación o gestión de información, siendo así un nodo importante de la política pública porque es la base para su aplicación que permite tomar decisiones al tener claridad y conocimiento de todo el escenario circundante. Por tanto, los instrumentos de autoridad, por su parte, se refieren al cumplimiento por parte del gobierno de sus atribuciones otorgadas para demandar, prohibir y garantizar los derechos y obligaciones de la sociedad civil de forma legal u oficial. Asimismo, los de tesoro tratan sobre los recursos del gobierno, monetarios o de otro tipo, capaces de ser intercambiados para la implementación de la política pública. Estos demuestran la solvencia, posesión y distribución estatal en el marco de las prioridades nacionales establecidas. En último término está la organización que se relaciona con los recursos de talento humano, que incluye diversas habilidades, bienes, o instituciones que posee y ordena el gobierno para la ejecución de la política pública, y los que le habilitan para actuar, demostrando así su capacidad operativa.

### **Métodos y técnicas**

La investigación en mención sigue un protocolo de cinco pasos descrito a continuación (Fontaine 2021):

### *Teorización*

En este punto se aborda la teorización del mecanismo causal que vincula la política de migración y la inmigración venezolana, en procura de resolver el problema. La hipótesis determina que el Gobierno falló en anticipar la ola masiva de inmigrantes venezolanos en el período correspondiente.

Este mecanismo se operacionaliza como teoría de cambio de política enfocada en la inmigración, cuyo resultado es específicamente en beneficio de los dos puntos citados en el párrafo anterior, permitiendo determinar el fallo de la política pública.

### *Selección de casos*

En la evolución del empleo en el Ecuador se deberá tomar en cuenta diversos elementos que influyeron en el avance de sus índices, cabe destacar que existieron factores determinantes como los elevados precios del petróleo y el incremento en la inversión del gasto público que afectó de manera directa al trabajador ecuatoriano; en este período hay que recalcar que la economía del país se estabilizó como consecuencia del cambio de moneda, transición del sucre al dólar, lo que permitió las tasas de hiperinflación de la década de los años 90, obligando a muchas personas a salir del país en búsqueda de un futuro mejor para ellos y sus familias, a causa de la devaluación de la moneda.

### *Diseño de pruebas empíricas*

Para constatar el propósito del estudio, el tercer paso consiste en diseñar pruebas empíricas, por medio del Teorema de Bayes, que acorde a (Peters y Guillaume 2020):

Es una fórmula lógica, sencilla y no controvertida para estimar la probabilidad de que una teoría esté respaldada por pruebas, basada en el grado de creencia del investigador sobre la probabilidad de la teoría y la probabilidad de encontrar pruebas dadas si la teoría es válida antes de recoger los datos (Buckley 2004; Howson y Urbach 2006; Jackman 2004; Lynch zoo 5; Western y Jackman 1994).

### *Análisis de congruencia*

El cuarto paso reside en el análisis de congruencia del mecanismo causal hipotético. El fin de este, es profundizar en la última década en las fuentes de información sobre políticas migratorias, a su vez, el foco es la institucionalización de las mismas, desde una perspectiva histórica y cronológica de los cambios acaecidos, su aprehensión del término movilidad humana como referencia del término migratorio, entre otros.

*Estudios de casos en profundidad*

Lo que se desea en este ítem es comprobar el mecanismo causal que consta en el punto uno, en donde la evidencia empírica tiene aportar una visión integral de la combinación de políticas y el modo de gobernanza que tienen las políticas migratorias. La teoría realista del diseño “Sigue una lógica determinística de la causalidad y toma todos los elementos de un proceso causal en consideración, incluido el detonante, el resultado y el mecanismo causal del medio” (Peters, Rodrigues, y otros 2019).

**Resultados**

Para el año 2008 ocurrieron varios acontecimientos que afectaron directamente la empleabilidad en el país; entre estos factores se encuentra la aprobación de la constitución de Montecristi en el cual se prohíbe la forma de empleo de la tercerización y se regula al empleo por horas, lo cual produjo que la tasa de empleo pleno se situase en el 44,8%. Para finales de aquel año se producía uno de los mayores colapsos del sistema capitalista con el estallido de la burbuja inmobiliaria y el posterior quiebre de los bancos de inversiones en los EEUU, situación que acabó afectando a muchos países y entre ellos al situado en la mitad del mundo, reflejando una caída de la tasa de empleo para el año 2009 de 39,2%, significando un descenso del 10,25%, lo que obligó al gobierno a actuar hasta mejorar en el año 2014, donde la tasa de empleo pleno correspondió al 49,2%. En esa época el país se benefició como resultado de los altos precios del barril de petróleo. A partir de ese año y hasta el 2019 el empleo pleno fue disminuyendo, es decir, aumento la precarización laboral, por la alta dependencia de la explotación petrolera, tal es así que para el año 2015 hubo una reducción de 4 puntos con respecto al año anterior debido a la caída estrepitosa del barril de petróleo que en promedio tuvo un precio de 49 dólares (Banco Central del Ecuador 2016).

Para el año 2016 se agudizaron los problemas en la generación de empleos, y muchos puestos de trabajo se vieron afectados, debido a que el sector público redujo la inversión para dinamizar la economía. En el mismo año el país sufrió una catástrofe natural y se vio afectado por la apreciación de la moneda que encareció las exportaciones, y adicionalmente hubo un incremento en el IVA, por lo tanto, el efecto sobre el producto interno bruto fue una reducción del 1,5% (CEPAL 2019). A partir de ese año, el país no había podido recuperar la tasa de empleo, ya que la creación de nuevos empleos estaba estrechamente relacionada con la exportación petrolera y la inversión pública. Cabe mencionar que las personas que se encontraban en pleno empleo o empleo adecuado

eran aquellas que gozaban de una estabilidad laboral y que cumplían con las normativas de empleo, la misma que establecía trabajar 40 horas a la semana y recibir por lo menos un sueldo mínimo (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos 2016, 14).

Entonces resulta que, a la par que el desempleo aumentaba en el país, el flujo de inmigrantes también, tanto es así, que el 07 de agosto de 2018 la Cancillería del Ecuador en coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio del Interior, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Viceministerio de Movilidad Humana, construyeron el Informe de Situación de Flujo Migratorio, en donde se evidenciaba el incremento en el flujo de ciudadanos venezolanos que ingresaban al Ecuador por la frontera norte, declarándose así la situación de emergencia a partir del 28 agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2019, en las provincias del Oro, Carchi, y Pichincha (Presidencia de la República del Ecuador, 2019).

Ante esta acción realizada por el Ejecutivo a nivel nacional, a nivel local en el Distrito Metropolitano de Quito, por iniciativa del mismo gobierno, se reunieron en septiembre del 2018, 13 países (República Argentina, República del Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República Cooperativa de Guayana, República de los Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Oriental del Uruguay y República del Ecuador), cuya finalidad era el intercambio de información sobre la situación de cada país, para así llegar articular una estrategia regional para atender la crisis de refugiados y migrantes venezolanos (Secretaría Técnica del Proceso de Quito 2019).

Hasta la actualidad la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, que se conformó previo a la primera reunión técnica, y que está integrada por la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR, ha llevado a cabo 6 reuniones técnicas en las distintas ciudades sedes de los países miembros, la última reunión se realizó en Santiago de Chile, entre los acuerdos se destacan los siguientes:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros con una eficiente respuesta a la crisis migratoria y humanitaria venezolana, desde un enfoque de derechos humanos que, en medio de la pandemia COVID-19, ha logrado fortalecer el Proceso de Quito como iniciativa intergubernamental de intercambio de información, buenas prácticas y programas conjuntos.

2. Reconocer la importancia y renovar la convocatoria de la Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Migrantes y Refugiados Venezolanos en América Latina y el Caribe, celebrada el 26 de mayo de 2020 por vía remota, en la cual se ratificó la necesidad de un mayor y comprometido apoyo técnico y financiero para los países de acogida, por parte de los donantes e instituciones financieras internacionales (Declaración conjunta de la VI reunión técnica Internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región 2020).

En relación a lo expuesto, es meritorio contextualizar la historia en relación al tema de política migratoria en el Ecuador. A finales del siglo XIX, se crearon las primeras normas en cuanto a extranjería, así, para el año de 1886 se dictó la primera Ley de Extranjería, acto seguido en el 1892 se dio la segunda Ley, y en el año de 1897 se erigió la Constitución de 1897 donde por primera vez se estipulaba que los extranjeros disfrutarían de garantías constitucionales (derechos civiles), con excepciones como el derecho al voto, y el desempeño de cargos públicos, todo esto en medio de un contexto político del Estado liberal (Ramírez 2014).

Hoy por hoy, los flujos migratorios aumentaron en el país a partir del año 2008, período presidencial del Economista Rafael Correa, el cual situó a Ecuador como un país de libre tránsito de personas, todo eso en el marco de la ciudadanía universal, la globalización y la promoción turística, además de eliminar las visas de ingreso para los extranjeros, flexibilizando así las políticas migratorias. En el último semestre del año 2018, los primeros países que reportaron un ingreso considerable de migrantes fueron: Colombia, Perú, Nigeria y, las inmigraciones de venezolanos que pasó a ser de 4.200 inmigrantes por día, para quienes en la mayoría de los casos el Ecuador constituye un país de tránsito. Como consecuencia del conflicto armado que ha vivido por décadas Colombia, el estado ecuatoriano ha permitido catalogarlos como refugiados; países como Venezuela, Nigeria, Perú y otros como Cuba, han sido países que crearon una migración hacia Ecuador, como resultado de problemas políticos, económicos y sociales, convirtiéndose en un país atractivo para la migración, además de poseer una moneda fuerte que es el dólar.

## Referencias

1. Asamblea Nacional República del Ecuador. "Ley Orgánica de Movilidad Humana." Quito: Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Ecuador, Febrero 6, 2017. 32.
2. Banco Central del Ecuador. *Reporte del sector petrolero*. Quito, Pichincha, Abril 2016.

3. Baptista, Dulce, David Rosas, and Oscar Arboleda. *Migración laboral en América Latina y el Caribe: ¿oportunidad o desafío?* Abril 12, 2019. <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/migracion-laboral-en-america-latina-y-el-caribe-oportunidad-o-desafio/>.
4. Beach, Derek, and Brun Pedersen. *Process-Tracing Methods: foundations and guidelines* . United States of America, 2016.
5. Burbano, Hugo, Abraham Zaldívar, and Mónica Vera. "La política pública migratoria ecuatoriana en el caso de la crisis migratoria venezolana ." *Redalyc*, 2019: 121-137.
6. Carella, Francesco, Silvia Freat, and Juan Jacobo. "Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19. Migración laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe." Abril 2021. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms\\_778606.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_778606.pdf).
7. CEPAL. "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018." Santiago de Chile, 2019.
8. "Declaración conjunta de la VI reunión técnica Internacional sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región." Septiembre 23-24, 2020.
9. Fontaine, Guillaume. "La paradoja brasileña: cómo la politización de las políticas anticorrupción afecta a la responsabilidad pública." Quito, 2021.
10. Fontaine, Guillaume, Cecilia Medrano, and Iván Narváez. *The Politics of Public Accountability. Policy Design in Latin American Oil Exporting Countries*. Quito: FLACSO, 2019.
11. Fontaine, Guillaume, Taymi Milán, Alejandro Hernández, and Luis Hernández. "Cuatro modelos de causalidad en el diseño de anticorrupción Política." 2019.
12. Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. *Metodología para la medición del empleo en el Ecuador*. Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, Quito: Inec, 2016, 22.
13. Maldonado, Carlos, Jorge Martínez, and Rodrigo Martínez. "Protección social y migración: Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas." Agosto 2018. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf).
14. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social . "Eloy Alfaro: Pensamiento y Políticas Sociales ." Enero 2012. [https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/2\\_libro\\_loy\\_alfaro\\_ultima\\_version.pdf](https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/2_libro_loy_alfaro_ultima_version.pdf).
15. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. "Agenda de Política Exterior 2017-2021." Quito, Mayo 24, 2018.
16. —. "Plan Nacional de Movilidad Humana." Mayo 2018.

17. Neffa, Julio, Demian Panigo, Pablo Pérez, and Juliana Persia. "Actividad, empleo y desempleo ." Buenos Aires : Centro de Estudios e Investigaciones Laborales , Abril 25, 2014.
18. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). "Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo." 2017. [https://www.oecd-ilibrary.org/development/interacciones-entre-politicas-publicas-migracion-y-desarrollo\\_9789264276710-es](https://www.oecd-ilibrary.org/development/interacciones-entre-politicas-publicas-migracion-y-desarrollo_9789264276710-es).
19. Organización Internacionald del Trabajo (OIT). "Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el miundo del trabajo. Séptima edición. Estimaciones actualizadas y análisis." Enero 25, 2021. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_767045.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_767045.pdf).
20. Peters, B. Guy, and Fontaine Guillaume. *Handbook of Research Methods and Applications in Comparative Policy Analysis*. Edward Elgar Publishing, 2020.
21. Peters, B. Guy, Carlos Rodrigues, Alejandro Hernández, Milán Taymi, Guillaume Fontaine, and Cecilia Medrano. "Dossier: El diseño de políticas públicas para el desarrollo." *Revista Cuadernos del Cendes*. 1983 (Cendes, UCV ) 36, no. 102 (Septiembre-Diciembre 2019): 1-218.
22. Presidencia de la República del Ecuador. "Decreto Ejecutivo 826." Quito: Editora Nacional , Julio 26, 2019. 1-8.
23. Ramírez, Jacques. "La política migratoria en Ecuador-Rupturas, tensiones, continuidades y desafíos ." 2014. <https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2016/06/La-poli%CC%81tica-migratoria-en-Ecuador.pdf>.
24. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una vida." Quito, Septiembre 22, 2017.
25. Secretaría Técnica del Proceso de Quito . *Así nació el Proceso de Quito*. 2019. <https://procesodequito.org/es/que-hacemos>.
26. Subirats, Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue, and Frederic Varonne. *Análisis y gestión de políticas públicas* . España: Ariel S.A., 2008.
27. Zambrano, Silvana. "El derecho humano a la movilidad humana; su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana." 2019. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6556/1/T2804-MDC-Zambrano-El%20derecho.pdf>.